

**BASES LEGALES**  
**PROMOCIÓN “TUS COMPRAS PURINA® TE PREMIA EN CONGRESO VETERINARIO DE LEÓN EN GYE 2025”**

Nestlé Ecuador S.A. representada por el Director de Negocio de Purina®, Ecuador, señor Juan José Iglesias, empresa domiciliada en Av. Simón Bolívar y Vía a Nayón Complejo EKOPARK Torre 2 de la ciudad de Quito, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, vienen a establecer para ella las siguientes bases (las “Bases”):

**PRIMERA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES**

La actividad, organizada por **NESTLÉ ECUADOR S.A** se denomina “**TUS COMPRAS PURINA® TE PREMIA EN CONGRESO VETERINARIO DE LEÓN EN GYE 2025**” (en adelante, la “Actividad”).

En la Actividad podrán participar únicamente las personas que consten como becados o invitados con pase comercial otorgado por “CONGRESO VETERINARIO DE LEÓN 2025” en base a los términos y condiciones previstos en este documento. Es requisito indispensable el ser portador de una cédula de ciudadanía o identidad expedida en Ecuador, pasaporte y contar con una cuenta de correo electrónico, y ser mayor de diez y ocho (18) años de edad. No podrán participar en la presente “Actividad” colaboradores o trabajadores de Nestlé Ecuador S.A. e Industrial Surindu S.A. ni pariente consanguíneo o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

**SEGUNDA: TERRITORIO Y VIGENCIA**

La Actividad se llevará a cabo del 24 de junio al 26 de junio de 2025 en el Centro de Convenciones de Guayaquil exclusivamente dentro del límite físico de “CONGRESO VETERINARIO DE LEÓN EN GYE 2025”.

**TERCERA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD**

Cada factura, sin monto mínimo requerido, emitida durante los 3 días del Congreso Veterinario de León en Guayaquil 2025 (martes 24, miércoles 25 y jueves 26 de junio de 2025) en el stand de Purina® Pro Plan® participa en el sorteo. El número de la factura emitida actúa como el boleto de cada cliente, el mismo que es otorgado por la compra de productos PURINA® (participan productos de las marcas: Pro Plan®, Excellent®, Dog Chow®, Cat Chow®, Gatsy®, Tidy Cats®, Felix® y Doguitos®), para participar en el sorteo diario de los siguientes artículos (Ver ANEXO 1):

- Premio 24 de junio: Secador de mascotas 5.2 HP/3800W para aseo de mascotas.
- Premio 25 de junio: Amazon Echo Show con audio espacial.
- Premio 26 de junio: Garmin Forerunner 165, reloj inteligente para correr.

El número de factura será ingresado en un Excel junto con el nombre, apellido, y celular correspondiente al cliente de cada factura. Esta base será exportada a la plataforma Sortea2 y a las 6pm de cada día se hará el sorteo aleatorio a través de una pantalla digital en el stand de Purina® Pro Plan® en Congreso Veterinario de León en Guayaquil. Una vez escogido el número ganador, se harán máximo dos llamadas en un periodo de 5 minutos. Si el ganador contesta se hará acreedor del premio; caso contrario se seleccionará otro número hasta encontrar al ganador que conteste la llamada. No existe límite de facturas por cliente.

Con el registro de información dentro del boleto, los participantes aceptan los “Términos y Condiciones” y la “Autorización de uso de Datos Personales” (Anexo 2).

El 24, 25, y 26 de junio a las 18h00 se realizará el sorteo en el stand de Pro Plan®. Es decir, se procederá a abrir el ánfora y la modelo Pro Plan® sacará un boleto que será el ganador del día. Aquel ganador debe estar presente para la entrega del premio, se llamará 3 veces por micrófono al ganador esperando un máximo de 2 minutos. De no estar presente, se procederá a sacar un nuevo boleto y repetir la espera con un máximo de 5 intentos.

## **CUARTA: DE LOS PREMIOS**

Se cuenta con un límite de 1 (un) premio por cada día. La entrega de los premios se lo realizará directamente en el stand de Pro Plan® dentro del espacio físico de CONGRESO VETERINARIO DE LEÓN EN GYE 2025, el mismo día del sorteo. Si el ganador no se encuentra en el stand, se coordinará la entrega en el día posterior.

Como requisito obligatorio para la entrega de los premios, el ganador deberá presentar su documento válido de identificación y la factura correspondiente que acredita su compra. Los premios no son canjeables por bienes ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Actividad.

El ganador al recibir el premio deberá completar y firmar la Acta de Recepción de Premio detallada en el Anexo 3.

El premio no es canjeable por dinero, bienes ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Promoción. En consecuencia, bajo ninguna circunstancia los participantes podrán solicitar a Nestlé que el premio sea entregado a una tercera persona ni les sean canjeados por dinero en efectivo ni por ningún otro bien

## **QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES**

1. Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Actividad, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable Nestlé. Asimismo, autoriza a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o servicios, para información de novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Nestlé, como proveedor, y el participante como Cliente

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Actividad, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza de Nestlé y las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores, directores y trabajadores en general, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y datos personales con motivo de la presente Actividad.


2. Por el sólo hecho de participar de La Actividad, el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido al Organizador para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar al ganador(a), y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable para recibir el Premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si el Organizador lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

3. Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

4. En caso de que un premio no pudiera ser entregado por incumplir con los requisitos previstos en las presentes bases o cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Actividad relacionada con el incumplimiento de lo estipulado en este documento o con cualquier asunto ajeno al Organizador, Nestlé Ecuador S.A. ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros, reservándose Nestlé la facultad de otorgar el premio no entregado a otro participante.

5. Los gastos no mencionados en las presentes bases como incluidos a cargo del Organizador y/o todo otro gasto adicional que incurra el participante favorecido para participar en La actividad serán a cargo de cada participante. El ganador deberá suscribir, de forma obligatoria y como prerequisite para recibir su premio, el Acta de Entrega Recepción cuyo formato consta en el Anexo 2.
6. El Organizador no será responsable del destino que los ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.
7. El Organizador no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los participantes den a los mismos.
8. El Organizador se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Actividad.
9. El Organizador se reserva el derecho de modificar las bases de esta Actividad en forma total o parcial.
10. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación y/o ganancia de puntaje en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases

Quito, 24 de Junio de 2025



Juan José Iglesias

Director de Negocio Purina® Ecuador

## ANEXO 1

### IMAGEN REFERENCIAL DE LOS PREMIOS



Secador de mascotas 5.2 HP/3800W para aseo de mascotas.  
1 unidad disponible



Amazon Echo Show con audio espacial.  
1 unidad disponible



Garmin Forerunner 165, reloj inteligente para correr.  
1 unidad disponible

**ANEXO 2**  
**AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES**

El participante por el sólo hecho de participar en la Promoción, entrega a NESTLÉ ECUADOR S.A. la siguiente autorización expresa e individual.

Autorizo a NESTLÉ ECUADOR para que utilice, transfiera, y realice cualquier tratamiento de mis datos personales para enviar información relevante sobre campañas, productos y promociones, a través de diferentes medios de comunicación, dentro de lo permitido por la normativa vigente.

En caso de que el titular de los datos desee rectificar, modificar, actualizar y/o eliminar sus datos, deberá solicitarlo a NESTLÉ ECUADOR enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo: [servicioalconsumidor@ec.nestle.com](mailto:servicioalconsumidor@ec.nestle.com)

### ANEXO 3

#### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo), con cédula de ciudadanía/identidad número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "**TUS COMPRAS PURINA® TE PREMIAN EN CONGRESO VETERINARIO DE LEÓN EN GYE 2025**", con vigencia desde el 24 de junio de 2025 al 26 de junio de 2025 (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en \_\_\_\_\_ (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en sus condiciones y características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.
- f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona. Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- h) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
- i) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR S.A., ni pariente consanguíneo o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Nombre del Premiado: \_\_\_\_\_

Firma del Premiado: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: N° \_\_\_\_\_

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.